

	DECLARATORIA DE TERMINACIÓN DE PROCESO CONTRACTUAL	Código: FT-M3-GJ-15
		Versión: 06
		Página 1 de 2

Medellín, 19 de febrero de 2026.

Señores

PROPONENTES E INTERESADOS

Solicitud Privada de Oferta - SPVA N° 2026-6

Asunto: Declaratoria de terminación de proceso de contratación SPVA N° 2026-6.

La Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU, con fundamento en lo establecido en el artículo 35 del Reglamento de Contratación de la Entidad, declara que da por terminado el proceso de **Solicitud Privada de Oferta – SPVA 2026-6**, cuyo objeto es la: *“Contratación para la intermediación y asesoría integral en el manejo de las pólizas que integran el programa de seguros de la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU”*, toda vez que luego de realizarse la verificación de la única propuesta presentada, la misma no cumplió con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones conforme a los establecido en los numerales: **6.3. Documentos de la propuesta y 7. Verificación y evaluación de propuestas** dando lugar al rechazo de la oferta tal y como fue indicado en el informe final de evaluación del 17 de febrero de 2026, con fundamento en la causales de rechazo señaladas a continuación:

(...)

6.6.4 Cuando el proponente no acredite las calidades de participación establecidas en estos pliegos de condiciones y cuando no anexe la documentación señalada en la presente Solicitud Privada de Oferta.

(...)

6.6.12 Cuando la propuesta esté incompleta, en cuanto a que no cumple lo especificado o no incluye algún documento que, de acuerdo con estos pliegos de condiciones, se requiera adjuntar y dicha deficiencia impida la comparación objetiva con otras ofertas.

(...)

6.6.15 Cuando el proponente no cumpla con todas las especificaciones técnicas exigidas por la **ESU** en estos pliegos de condiciones.

	DECLARATORIA DE TERMINACIÓN DE PROCESO CONTRACTUAL	Código: FT-M3-GJ-15
		Versión: 06
		Página 2 de 2

(...)

6.6.21 *La no inclusión con la oferta de cualquiera de los requisitos o documentos necesarios para la evaluación de la oferta.*

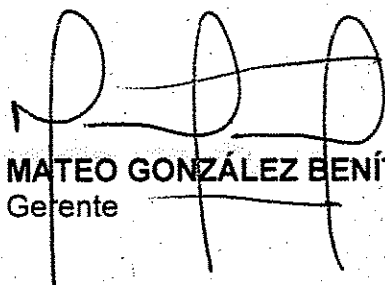
(...)

Lo anterior, conforme a lo definido por el Comité de Contratación de la Entidad el día 19 de febrero de 2026.

Así mismo, y teniendo en cuenta que durante el proceso de contratación se presentaron observaciones al pliego de condiciones por parte de interesados no invitados a participar del mismo, se informa que estas tendrán el tratamiento del derecho de petición, de acuerdo con lo consagrado en el artículo 23 de la Constitución Política, regulado por la Ley 1755 de 2015, cuyas respuestas serán enviadas al interesado.

Agradecemos su participación en el proceso.

Atentamente,



MATEO GONZÁLEZ BENÍTEZ
Gerente

Aprobó: Kamal Abdul Nassar Montoya - Secretario General
Aprobó: Nathalia Restrepo Caro - Subgerente Administrativa y Financiera
Revisó: Alejandra Muñoz Jiménez- Profesional Especializado - Unidad de Gestión Jurídica
Proyectó: Paula Villa Rodríguez- Profesional Universitario - Unidad de Bienes y Servicios